

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: AUTORIZACION COMPRA POR CONVENIO
MARCO INSUMOS CLINICOS CESFAM LO MIRANDA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02093/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 10 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N°494, de fecha 06 de Octubre de 2025, suscrito por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de contar con vales de gas para el normal funcionamiento en las atenciones de pacientes de ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 2.- La existencia de un proveedor que ofrece el servicio señalado a través de Mercado Público, Convenio Marco y su precio y calidad, más tiempo de entrega es conveniente a los intereses municipales.
- 3.- La necesidad de realizar la compra de este insumo necesario para el normal funcionamiento de Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

DECRETO

1.- CÓMPRESE vales de gas de 15 kilos para el normal funcionamiento de Cesfam Doñihue y Lo Miranda, de acuerdo con lo señalado en este Decreto al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	GASCO GLP S.A.
RUT	
PRODUCTOS	VALES DE GAS
VALOR \$CHILENO	\$997.939
ORDEN DE COMPRA	4162-466-CM25

2.- PÁGUESE con cargo a Presupuesto Municipal año 2025. –

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
OC	Digital	Ver		

RCP/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21273893&hash=bc79e>